

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERIA	PARTIDA	17
SERVICIO	COMISION CHILENA DEL COBRE	CAPÍTULO	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Estudios -Informes de Mercado y Proyecciones 	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>1 Porcentaje de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t respecto al total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t/N° total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t)*100	100 % (52/52)*100	100 % (52/52)*100	100 % (53/53)*100	100 % (25/25)*100	100 % (52/52)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> •Evaluación de inversiones y gestión de las empresas mineras del Estado. -Seguimientos de proyectos de inversión. 	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>2 Porcentaje de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t respecto al total de proyectos principales en ejecución en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t/N° de proyectos principales en ejecución en el año t)*100	76.5 % (26.0/34.0)*100	78.1 % (25.0/32.0)*100	83.3 % (20.0/24.0)*100	0.0 % (0.0/18.0)*100	87.0 % (20.0/23.0)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> •Fiscalización a las empresas mineras del Estado -Auditorías a empresas mineras del Estado 	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de informes de auditorías a Empresas Mineras Estatales planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de auditorías a Empresas Mineras Estatales Cerradas en el año t/N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo)*100	100.0 % (17.0/17.0)*100	100.0 % (22.0/22.0)*100	100.0 % (22.0/22.0)*100	4.3 % (1.0/23.0)*100	100.0 % (24.0/24.0)*100	3

<p>●Fiscalización de exportaciones del cobre y sus subproductos -Fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>4 Porcentaje de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el Consejo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos cerrados en el año t/N° de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el Consejo)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)*100</p>	<p>100.0 % (18.0/18.0)*100</p>	<p>100.0 % (19.0/19.0)*100</p>	<p>26.3 % (5.0/19.0)*100</p>	<p>100.0 % (18.0/18.0)*100</p>	<p>4</p>
<p>●Fiscalización al cumplimiento de los contratos de inversión extranjera -Auditorías al cumplimiento de los contratos de inversión extranjera</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>5 Porcentaje de empresas receptoras de inversión extranjera auditadas en el año t respecto del total de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de empresas receptoras de Inversión Extranjera auditadas en el año t/N° de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t)*100</p>	<p>46.2 % (6.0/13.0)*100</p>	<p>66.7 % (6.0/9.0)*100</p>	<p>85.7 % (6.0/7.0)*100</p>	<p>0.0 % (0.0/5.0)*100</p>	<p>100.0 % (5.0/5.0)*100</p>	<p>5</p>

Notas:

1 El Informe Semanal del Cobre contiene los factores principales que afectaron el precio del cobre en la semana, resumidos de distintas fuentes relevantes y con la visión de experto en el tema que tiene la institución. Por ser útil, su oportuna difusión a través de la aplicación de consumo masivo como la Newsletter, es valorada. Se definió oportuna la difusión el último día hábil de la semana.

2 Proyecto Principal es aquel proyecto de Codelco cuya inversión total es superior o igual a US\$ 30 Millones. El seguimiento a este tipo de proyectos consiste en una recolección y sistematización de la información, enfocada en la verificación del cumplimiento de hitos principales, luego de ser recomendados por Cochilco y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y puestos en ejecución por la Corporación. El seguimiento de estos proyectos por parte de Cochilco es muy relevante, como apoyo a la evaluación de proyectos que realiza la Comisión, ya que permite ir controlando y verificando el avance de proyectos que requieren recomendación para procesos inversionales siguientes; tener una mayor visión sobre las iniciativas de inversión en ejecución que contribuyen a la creación de valor de las Divisiones, y evaluar la implementación de planes de acción en caso de desviaciones que pudiesen afectar el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, permite asesorar e informar a las autoridades de la Comisión y del Ministerio de Minería, respecto del estado de ejecución de los proyectos más importantes de la Corporación.

Se compromete para el año 2022, realizar el 87% del denominador "N° de proyectos principales en ejecución en el año t" el cual se establece sobre los proyectos recomendados al 30 de Junio del 2022, ya que los proyectos recomendados después de esa fecha, en la mayoría de los casos, no alcanzan a desarrollarse de manera significativa para ser objeto de seguimiento. Los valores ingresados para calcular "meta 2022" son referenciales.

Los hitos son una forma de conocer el avance del proyecto y representan un logro, un punto, o un momento en el proyecto asociado a una actividad y que marca su inicio o término.

Un hito simboliza el haber conseguido un logro importante en el proyecto. Ejemplo de ello, es el término de la construcción de un túnel, la llegada de un equipo, la asignación de un contrato, el inicio de la producción, etc. En relación a lo anterior, la verificación del cumplimiento de los hitos principales implica además la evaluación del cumplimiento de los plazos y montos programados inicialmente para su ejecución y la evaluación del impacto de sus eventuales desviaciones en la ejecución del proyecto global, permitiéndonos inferir respecto de los resultados económicos asociados con su ejecución.

3 La cantidad de auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre del año anterior y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo de Cochilco y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad. Dado lo anterior, se podría modificar el número de auditorías a realizar durante el período 2022.

Cabe señalar que dentro de las auditorías comprometidas para el año 2022, se consideran 6 seguimientos al cumplimiento de compromisos adquiridos por parte del auditado en auditorías efectuadas previamente por esta Comisión Chilena del Cobre.

4 El objetivo del presente indicador, es medir el cumplimiento del compromiso de fortalecimiento de la función fiscalizadora de Cochilco respecto de las exportaciones de cobre y sus subproductos. Específicamente, esta función contempla fiscalizar las condiciones de comercialización que impactan en el valor comercial y el valor de mercado de las exportaciones de cobre y sus subproductos, tanto de las empresas mineras públicas como privadas, considerando la realización de distintas actividades cuyos resultados quedan plasmados en los respectivos informes de fiscalización. Adicionalmente, se fiscaliza el adecuado cumplimiento de la normativa asociada al registro de los contratos en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).

Valor Comercial: el objetivo es revisar que las exportaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a los valores y condiciones contratados, contrastando dicha información con los antecedentes efectivos que sustentan a las mismas (facturas, seguros, cargos estiba/desestiba, documentos de embarque, certificados de análisis de peso, humedad, químicos, etc.).

Valor de Mercado: el objetivo es revisar que las condiciones y valores de las exportaciones correspondan a los vigentes en el mercado internacional, con el fin de identificar eventuales sub o sobre valuación de los ingresos de los exportadores por concepto de estas exportaciones.

La cantidad de informes de fiscalización de exportaciones de cobre y sus subproductos programados para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre del año anterior y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo de Cochilco y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad. Dado lo anterior, se podría modificar el número de fiscalizaciones a realizar durante el período 2022.

Cabe señalar que dentro de los informes de fiscalización comprometidos para el año 2022, se considera al menos 1 seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos por los Exportadores de Cobre y sus Subproductos emanados de las debilidades observadas en las Fiscalizaciones del Ingreso al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de los Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos.

5 Dada la derogación del D.L. N° 600 a contar del 1 de enero de 2016, la disminución de los aportes percibidos por las empresas nacionales al amparo de los contratos de inversión extranjera que aún están vigentes y la necesidad de esta Comisión Chilena del Cobre de fiscalizar la totalidad de los aportes percibidos al amparo de dichos contratos en el ámbito de las funciones de su Ley Orgánica, se ha decidido modificar el criterio de selección de empresas susceptibles de ser auditadas a contar del período 2022 con el fin de dar cobertura a aquellas empresas, contratos y/o aportes no fiscalizados previamente por esta Institución.

En tal sentido, a contar del período 2022 se considera empresa receptora de inversión extranjera D.L. N° 600 susceptible de ser auditada aquella que cumpla copulativamente con los siguientes 2 criterios:

- i) Que haya percibido inversión amparada en el D.L. N°600 al menos una vez durante el período 2010 - 2020 (de acuerdo a la información proporcionada por la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera - InvestChile), y
- ii) Que parte o la totalidad de los aportes D.L. N°600 percibidos por ella no hayan sido auditados previamente por la Comisión Chilena del Cobre.

Considerando estos criterios, las empresas susceptibles de ser auditadas durante el período 2022 son las siguientes:

- 1 Inversiones SC Sierra Gorda Ltda.
- 2 Inversiones Arizona Star Chile Ltda. (ex Arizona Star Chile SpA)
- 3 KG Minera LM S.A.
- 4 Minera Frontera del Oro SCM

5	Sociedad Minera El Corazón Ltda.
6	Minera San Fierro Chile Ltda.
7	Minera Ruta Sur Limitada
8	Paguanta Resources (Chile) S.A.
9	Panaust IDO SpA
10	Minera IPBX Limitada
11	Gold Fields Chile S.A.
12	Minera Li Energy SpA
13	Herencia Resources (Chile) S.A.
14	Minera Sojitz de Los Andes SpA
15	Genesis Minerals (Chile) S.A.
16	Polar Mining Chile Limitada
17	Far West Exploration S.A.
18	Inversiones Qu SpA
19	Minera Quebrada de Oro S.A.
20	Minera Celeste Chile Ltda.
21	Jiaye Chile SpA
22	Minera Silver Standard Chile S.A.
23	Compañía Minera Maricunga
24	Santiago Metals Proyecto Tres Limitada
25	Samsung C&T Chile Copper SpA

En tal sentido, dado los actuales recursos disponibles para fiscalización de dichas empresas por parte de la Institución, se establece continuar con un total de 5 empresas a auditar durante el período 2022, al igual que el año anterior (2021).

Todo lo anterior, supeditado a que las funciones de esta Institución no se vean afectadas por nuevas disposiciones o cambios en la actual reglamentación, como así que la empresa seleccionada haya sido disuelta o haya sido ya fiscalizada por esta Comisión a través de otra compañía ante una eventual fusión societaria, que el contrato de inversión extranjera haya sido disuelto u otras consideraciones que impidan a esta Comisión efectuar la fiscalización programada. En tal situación, se procederá a reemplazar la empresa seleccionada por otra del listado de entidades susceptibles cumpliendo con el total de auditorías comprometido para el período.

Asimismo, se establece que la razón social de las entidades indicadas en la lista anterior podría variar producto de eventuales cambios societarios efectuados por las entidades.